

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL DECRETO N° 100-12-265-2018 (Noviembre 22)	F:11.AP.GC
		Versión: 0.0
		Fecha: 03.07.18
		Página: 1 de 2

“Por medio del cual se modifica el horario laboral y de atención al público en todas las instalaciones de la Administración Municipal de San Gil”

El Secretario de Gobierno delegado de las funciones de Alcalde del Municipio de San Gil, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,
y

CONSIDERANDO

- a) Que conforme al Art. 315 numeral 3 de la Constitución Política, son atribuciones del alcalde, "dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...".
- b) Que Mediante Decreto No. 100-D-023-2014 de Marzo 17, se modificó la jornada laboral para los funcionarios de la Administración Municipal de San Gil en el horario comprendido de 7.30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 pm a 6:20 p.m. y en relación a la jornada de atención al público de 8.00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 6:00 p.m. de lunes a viernes.
- c) Que en atención al Plan Institucional de Capacitaciones adoptado mediante Resolución 100-33-075-2018, se tiene programada una jornada de capacitación para el día viernes 30 de noviembre de 2018.
- d) Que el Alcalde Municipal de San Gil determina modificar la jornada laboral de los servidores públicos para el próximo viernes 30 de noviembre de 2018, el cual será de 8:00 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m; horario en el cual está programada la capacitación mencionada en el inciso anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Modificar el horario laboral el próximo viernes 30 de noviembre de 2018 en todas las instalaciones de la Administración Municipal de San Gil, el cual quedará en jornada de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m, de conformidad a la parte motiva del presente decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Decreto a la ciudadanía en general, en la página Web, en la Cartelera, en la entrada del Palacio Municipal y en las demás sedes de la Alcaldía Municipal de San Gil, informándoles que el próximo viernes 30 de Noviembre no habrá atención al Público en todas las oficinas de la Alcaldía Municipal de San Gil Sector Central.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

**DECRETO N° 100-12-265-2018
(Noviembre 22)**

F:11.AP.GC

Versión: 0.0

Fecha: 03.07.18

Página: 2 de 2

ARTÍCULO TERCERO: comuníquese a los servidores públicos que deben participar en la Jornada de capacitación del día 30 de Noviembre de 2018 en las instalaciones del Centro de Convivencia, Cultura y Paz, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m, de conformidad a la parte motiva del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO No quedan incluidos dentro de la presente disposición, los servidores de la Secretaría Jurídica y de Contratación en cumplimiento de los procesos y procedimientos programados para la fecha, en tal sentido los términos propuestos en los cronogramas de los procesos de contratación continuarán vigente en esta fecha.

ARTÍCULO QUINTO: Las oficinas ubicadas en el Palacio Municipal que no hacen parte de la Estructura de la Administración Municipal de San Gil, prestarán los servicios en su horario habitual

ARTICULO SEXTO: contra el presente Decreto no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los veintidós (22) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

JAVIER ROBERTO QUIRÓZ HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno delegado de las funciones de Alcalde Municipal

V°B° Luz Dorrana Orozco Henao
Secretaria de Gestión Social y Salud
delegada de las funciones de
Directora Administrativa

V°B° Jesús David Flores Roncancio
Secretario Jurídico y de Contratación